

**ESTADO PARB No. 0041 DE 2016
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL BUCARAMANGA**

HACE SABER:

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001, para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL BUCARAMANGA DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, siendo las 7:30 a.m., **hoy Jueves Diecinueve (19) de Mayo 2016:**

N°	MODALIDAD	EXPE/TE	TITULAR	FECHA	ACTO ADTIVO	OBSERVACIÓN
1	CONTRATO DE CONCESION	No. ICQ- 08287	JORGE ALCIBIADES MAYORGA PULIDO Y OTROS	JULIO 21 DE 2015	AUTO PARB No. 0364	<p>“(…)DISPONE</p> <p>DEJAR SIN EFECTO lo dispuesto mediante Edicto PARB N° 072/2014; toda vez, que por error involuntario no se realizó la fijación del mismo por el término de cinco (05) días hábiles correspondientes.</p> <p>(…)”</p>

(*) El resumen del Auto o Concepto Técnico, efectuado por el punto de Atención Regional Bucaramanga de la Agencia Nacional de Minería es a título informativo; el solicitante o titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se hoy Miércoles Diecinueve (19) de Mayo 2016: a las 4:00 p.m., después de haber permanecido fijado en un lugar público del Punto de Atención Regional Bucaramanga de la Agencia Nacional de Minería, por el término legal. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de estado.

HELMUT ALEXANDER ROJAS SALAZAR
 Coordinador Punto de Atención Regional Bucaramanga
 Agencia Nacional de Minería

Elaboró: Liliana María Rincón Tapias – Contratista
 Revisó: Luis Eduardo Pinzón Ospitia- Gestor